



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Agricultura,
Agua, Ganadería y Pesca

REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE POR LA REBAJA DE MÓDULOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

COMUNITAT VALENCIANA

2023

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- ESTIMACIÓN DE DAÑOS	4
3.- REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE RENDIMIENTO NETOS Y ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN LA BASE IMPONIBLE	4
3.1 Solicitud C. Valenciana	4
3.2 Cálculo de la Estimación del ahorro en la Base Imponible por producto y municipio	6

RESUMEN

- La estimación de la reducción de la base imponible del IRPF para los agricultores valencianos que optan por estimación objetiva en 2023 es de 131,4 millones de euros, 64,3 de los cuales corresponderían al incremento del 5 al 15% en el porcentaje de reducción a aplicar al rendimiento neto de módulos y, los 67,2 millones de euros restantes a las reducciones de los índices por daños por circunstancias excepcionales aprobadas ambas en las Ordenes HAC/348/2024 y HAC/490/2024.

79,6 millones de euros corresponderían a Valencia (60,6%), 29,5 millones de euros a Alicante (22,4%) y 22,4 millones de euros a Castellón (17,0%).

- En la provincia de Valencia los cultivos con mayor rebaja fiscal fueron el naranjo dulce (15,6 millones de euros), el caqui (10,2 millones de euros), el arroz (8,0 millones de euros) y el mandarino (7,9 millones de euros), suponiendo el 59,1% del total del ahorro en cultivo.

Las comarcas con mayor ahorro fiscal estimado han sido la Ribera Alta (los 14,7 millones de euros representaron el 18,5% del ahorro provincial), la Plana de Utiel-Requena (13,8 millones de euros, el 17,4%) la Vall d'Albaida (6,3 millones de euros y un 8,0%), la Costera (5,7 millones de euros y un 7,1%) y el Camp de Túria (5,2 millones de euros, el 6,6%).

- En Castellón, el mayor ahorro en cultivos se produjo en el mandarino (6,0 millones de euros), en el olivar para aceite (2,1 millones de euros), en el almendro (1,3 millones de euros) y en el naranjo dulce (cerca de 1,0 millón de euros). Por su parte, en el conjunto de la ganadería con 8,6 millones de euros, el mayor ahorro se produjo en porcino de carne y broilers (4,1 y 1,1 millones de euros, respectivamente).

Las comarcas de El Baix Maestrat (6,2 millones de euros), La Plana Baixa (5,8 millones de euros), La Plana Alta (4,1 millones de euros) y L'Alt Maestrat (2,1 millones de euros) suponen conjuntamente el 81,0 % del ahorro fiscal estimado para la provincia.

- En Alicante, los cultivos que más rebaja en la base imponible han obtenido sido la uva de mesa (5,6 millones de euros), el granado (3,1 millones de euros), el olivar de aceituna para aceite (2,7 millones de euros), el limonero (2,2 millones de euros), el almendro (2,1 millones de euros), el naranjo dulce (1,5 millones de euros), el mandarino (1,4 millones de euros), el cerezo (1,3 millones de euros) y el níspero (1,2 millones de euros).

Por comarcas, destaca La Vega Baja (representa el 24,3%, con 7,2 millones de euros), el Vinalopó Mitjà (el 22,7%, con 6,7 millones de euros), el Baix Vinalopó (13,4% con 4,0 millones de euros), l'Alt Vinalopó (el 10,0% con 2,9 millones de euros), las Marinas Alta y Baixa (unos 2,0 millones de euros).

1.- INTRODUCCIÓN

El sector agrario aporta valor económico, social, territorial y medioambiental a la sociedad, teniendo un papel estratégico en la provisión de alimentos, en la fijación de la población en el medio rural y en el cuidado y protección del medio ambiente.

La producción agraria está expuesta a una serie de factores biológicos y climáticos imposibles de controlar y gestionar que originan importantes oscilaciones en los rendimientos de esta actividad. Para paliar esta incertidumbre, España cuenta con un sistema de seguros agrarios y un tratamiento fiscal diferenciado para este sector. En este sentido, existen dos regímenes fiscales por los que los agricultores pueden optar al declarar sus ingresos agrarios que son incompatibles entre sí: el régimen de estimación objetiva, al que optan más del 90% de los productores y, el de estimación directa.

El primero de ellos se implantó en el ejercicio 1995 y consiste en la determinación de los rendimientos a través de la aplicación de unos signos, índices o módulos que se publican anualmente. En concreto, la Orden HFP/1172/2022, de 29 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2023 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de la Persona físicas y el régimen especial simplificado el Impuesto sobre el Valor Añadido, recoge en su anexo I, así como en la disposición adicional segunda, los índices o módulos aplicables a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales para el año 2023.

Así mismo, el sistema contempla las circunstancias excepcionales que pueden afectar al sector, recogiendo en el artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que *“cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese aplicable el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de módulos”*.

En aplicación de lo establecido en el mencionado precepto, el Ministerio competente en materia de Agricultura solicita anualmente a la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca información sobre la reducción de rendimientos por causas extraordinarias en dicha anualidad. La Conselleria elabora un informe donde se analiza la situación y solicita la correspondiente reducción de los índices siguiendo las directrices indicadas por el Ministerio. Dicho estudio se comunica a los representantes del sector, se pone a disposición del público en la web y sirve como base para el informe que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación remite al Ministerio de Hacienda, con la propuesta de reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) en el régimen de estimación objetiva del IRPF, aplicables a aquellas actividades agrarias que durante el ejercicio en cuestión hayan tenido fuertes descensos en los rendimientos por causas extraordinarias.

El 15 de febrero de 2024 se remitió un informe en el que se solicitaba modificar los módulos publicados en la Orden HFP/1172/2022, con el fin de recoger el efecto que la meteorología acontecida (barrascas puntuales, lluvias persistentes, falta de insolación, heladas, pedriscos, viento y demás meteoros) y determinadas causas comerciales en 2023 habían producido en las actividades agrícolas y ganaderas de la Comunitat Valenciana. Así, se consideró que se podía variar el índice de rendimiento neto contemplado en la Orden HFP para 2023 solicitando reducciones generalizadas en los índices de rendimiento neto (módulos) así como puntuales.

El viernes 19 de abril de 2024 se ha publicado en el BOE la Orden HAC/348/2024, de 17 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2023 los índices de rendimiento neto y la reducción general aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias

excepcionales. Su corrección de errores fue recogida en el BOE publicado el 24 de mayo de 2024 mediante la Orden HAC/490/2024.

En los siguientes apartados se documenta el resultado que, en este contexto, ha tenido para el sector agrario de la Comunitat Valenciana la reducción de los módulos por causas extraordinarias aprobada en las órdenes citadas en aplicación de lo establecido en el Real Decreto 439/2007 y que recogía en gran medida lo solicitado en el informe sobre reducción de rendimientos realizado por la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca para 2023.

Además, hay que señalar que el BOE de 19 de abril recoge en el artículo 2 que la reducción del 10% prevista en la disposición adicional primera de la Orden HFP/1172/2022, de 29 de noviembre, por la que se desarrollan, para el año 2023, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido **será del 15 por ciento** para las actividades incluidas en el anexo I de la citada orden.

2.- ESTIMACIÓN DE DAÑOS

Para la estimación de los daños la Conselleria cuenta con un protocolo de valoración donde intervienen los funcionarios de la red de Oficinas Comarcales Agrarias, los de las Direcciones Territoriales, de los Servicios Centrales, así como representantes del sector agrario.

Los primeros elaboran los informes de evaluación de daños tras visitar el campo y/o las explotaciones agrarias cada vez que se produce un incidente meteorológico que pueda dañar los cultivos o las cabañas ganaderas de la Comunitat Valenciana. En gabinete se procesan y sistematizan todas estas evaluaciones realizadas, se depura la información recibida y se contrasta con otras fuentes disponibles. Entre estas fuentes destacan los informes de coyuntura y sequía mensuales que elabora la propia Conselleria, los informes y tasaciones de siniestros de Agroseguro, la información de la Agencia estatal de meteorología (AEMET) y de la red SIAR de la Comunitat Valenciana y la información aportada, en su caso, por los agentes del sector (sindicatos y cooperativas) en las dos reuniones anuales que se realizan en cada una de las tres provincias y que es contrastada por técnicos de la Conselleria.

A partir de estos datos, se obtiene el rendimiento resultante para cada cultivo en cada municipio y se compara con los rendimientos del trienio anterior o quinquenio, siguiendo las indicaciones del Ministerio. A continuación, se seleccionan aquellas zonas y cultivos con reducciones de rendimientos iguales o superiores al 30% con respecto a las del trienio precedente (2020-2022) o al quinquenio previo (2018-2022) eliminando los dos valores extremos.

Una vez analizados los datos se solicita una reducción de los índices en la misma proporción en que lo han hecho los rendimientos. En general, se proponen reducciones específicas por cultivo y término municipal y, en caso justificado, se proponen reducciones más globales por cultivo y provincia que también pueden recoger las causas comerciales.

3.- REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE RENDIMIENTO NETOS Y ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN LA BASE IMPONIBLE

3.1 . SOLICITUD C. VALENCIANA

Con fecha 15 de febrero de 2024, la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca remitió un informe

al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la que se solicitaba la modificación de los módulos publicados en la Orden HFP/1172/2022, de 29 de noviembre, con el fin de compensar los efectos adversos sobre las actividades agrícolas y ganaderas de la Comunitat Valenciana de las circunstancias climatológicas y comerciales ocurridas en 2023.

Hay que señalar que 2023 se caracterizó por elevadas temperaturas durante gran parte del año y sólo el mes de febrero fue frío, aunque durante las segundas quincenas de enero y mayo las temperaturas fueron bajas para la época. Se produjeron muchas anomalías térmicas, sobre todo cálidas (desde marzo hasta diciembre) y, además de las olas de calor hubo un gran número de noches con elevadas temperaturas. En cuanto a las precipitaciones hay que indicar que se produjo mucha irregularidad, es decir, en general y con la excepción de las lluvias de finales de primavera, durante gran parte del año no se registraron lluvias y, cuando éstas se produjeron, fueron torrenciales y de corta duración.

Todo ello incidió en la agricultura y la ganadería valenciana y, de hecho, se publicó un Real Decreto-ley 4/2023 de 11 de mayo, por el que se adoptaron, entre otras, medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas. En concreto para el caso de los cultivos se establecieron ayudas para los frutales (entendiéndose por tales los cultivos de frutales de pepita, de hueso, tropicales y cítricos), y frutos secos (incluyendo al algarrobo entre ellos), estando las comarcas de la C. Valenciana catalogadas en la zona de afección media. Por su parte, en el caso de la ganadería, se establecieron ayudas para la ganadería extensiva y semiextensiva a los productores de leche y carne (vaca de carne nodriza, vaca de leche y oveja y cabra de carne y leche), así como a la apicultura, estando catalogada la C. Valenciana en zona de afección alta.

Las elevadas temperaturas y escasez de precipitaciones derivaron además en mayores dotaciones de riego en los cultivos, favorecieron el aumento de plagas y enfermedades lo que conllevó pérdidas en las cosechas y merma de calidad en diferentes producciones.

En 2023 se le sumó que, si bien los costes de los consumos intermedios se han reducido un 4,3% en relación con 2022 según la segunda estimación publicada por el Ministerio, los agricultores y ganaderos valencianos siguieron soportando unos elevados gastos de los medios de producción corrientes, ya que, en los dos últimos años, se han producido fuertes subidas respecto al año precedente. Todo ello tiene consecuencias directas sobre las explotaciones agrarias valencianas. A ello se le unieron las alteraciones en los flujos comerciales derivados de la guerra y de la sequía, así como la situación inflacionista que no ha permitido trasladar totalmente los incrementos de costes al precio de los productos.

Por todo ello, se solicitó una reducción del índice de rendimiento neto (IRN) para todos los productores de trigo, cebada y avena, así como al resto de cereales de invierno en Alicante, Castellón y Valencia con las mismas reducciones de rendimiento que oscilaban entre el 39% y 85%, en función del tipo de cereal y la provincia. Para los cultivos forrajeros de Castellón y Valencia se solicitó una reducción del 31% y 43%, respectivamente y, para los de uva de vinificación con y sin DO, la solicitud fue del 31% para los de Castellón y del 40% para los de Alicante y Valencia. Además, para los productores de albaricoque y de ciruelo de Valencia se pidió un descenso del IRN del 43% y 54%, respectivamente. De modo similar, se solicitó una reducción del IRN para todos los productores de cerezo de la Comunidad Valenciana (-72%), para los de almendro (-50%) y para los ganaderos del sector apícola, bovino, ovino y caprino de carne y leche (-30%).

Además, en el ámbito autonómico hay que tener en cuenta los elevados costes del sector en 2023, que si bien, este año se han reducido ligeramente aún están lejos de los valores previos y ponen en riesgo la viabilidad de las explotaciones agrarias valencianas. Por lo que, se solicita una reducción generalizada del 30% en el IRN para todos los sectores agrarios y ganaderos de la Comunitat Valenciana. Es decir, para todos los productores de cítricos (naranja, mandarina, limonero y pomelo),

del resto de frutales no cítricos, de viñedo (tanto para mesa como para vinificación con y sin DO), de olivar, de hortalizas, arroz y resto de cereales de verano, de leguminosas, de tubérculos, de cultivos industriales, forrajeros y de flores y plantas ornamentales. Así como, para los sectores ganaderos intensivos (porcino, avicultura y cunicultura).

Del mismo modo, se propusieron además reducciones más específicas, con carácter más puntual, por cultivo y término municipal, según la incidencia más localizada por los daños causados por incidencias climatológicas más localizadas o con efectos especialmente negativos en cada una de ellas.

3.2 CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN LA BASE IMPONIBLE POR PRODUCTO Y MUNICIPIO

En cada ejercicio, la estimación del ahorro fiscal por municipio y producto (cultivo u orientación ganadera) se basa en datos de las declaraciones de IRPF obtenidos de la Agencia Tributaria, en datos superficies y producción a nivel provincial que elabora la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, y en datos de plazas ganaderas obtenidos de las estadísticas municipales y de los registros ganaderos.

3.2.1. Ahorro en la Base Imponible en la C. Valenciana en el ejercicio 2023

En la estimación del ahorro en la base imponible se han tenido en cuenta tanto la ampliación del 5% al 15% del porcentaje de reducción aplicable al rendimiento neto de módulos para las actividades agrícolas y ganaderas aprobado, como la disminución para el período impositivo 2023 de los índices de rendimiento neto aprobados con la publicación el 19 de abril de 2024 de la Orden HAC/348/2024, y su posterior corrección de errores (Orden HAC/490/2024 de 21 de mayo), por la que se reducen para el período impositivo 2023 los índices de rendimiento neto y la reducción general aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

En el ámbito de la C. Valenciana se constató que esta Orden recogía gran parte de la solicitud realizada por la Conselleria de Agricultura Ganadería y Pesca, aunque no su totalidad. Así, en el escrito de remisión del Secretario autonómico, del 15 de febrero de 2024, al Ministerio se solicitó una reducción generalizada del IRN del 30% para todos los sectores agrarios y ganaderos por los elevados costes soportados y algunos de ellos no han sido atendidos: cítricos, resto de frutales no cítricos diferentes de los recogidos en el informe viñedo (uva de mesa), hortalizas, cereales verano (arroz), cultivos forrajeros, flores y plantas ornamentales, así como para los sectores ganaderos intensivos.

Se ha estimado que para los agricultores valencianos que optan por el método de estimación objetiva, el conjunto de todas las reducciones aprobadas para la campaña de renta 2023 supone una rebaja en la base imponible estimada en 131,4 millones de euros. Por provincias, 79,6 millones de euros corresponderían a Valencia (60,6%), 29,5 millones de euros a Alicante (22,4%) y 22,4 millones de euros a Castellón (17,0%).

De ellos, 64,3 millones de euros (el 48,9%) serían atribuibles al incremento del cinco al quince por ciento en el porcentaje de reducción a aplicar al rendimiento neto de módulos. La mayor parte, corresponderían a Valencia con 34,1 millones de euros (el 53,1%), seguida de Alicante con 15,6 millones de euros (el 24,3%) y de Castellón con 14,5 millones de euros (el 22,6%). Los 67,2 millones de euros restantes serían los específicamente derivados de las reducciones de los índices por circunstancias excepcionales que se acumularían a la reducción anterior y de los cuales el 67,7%

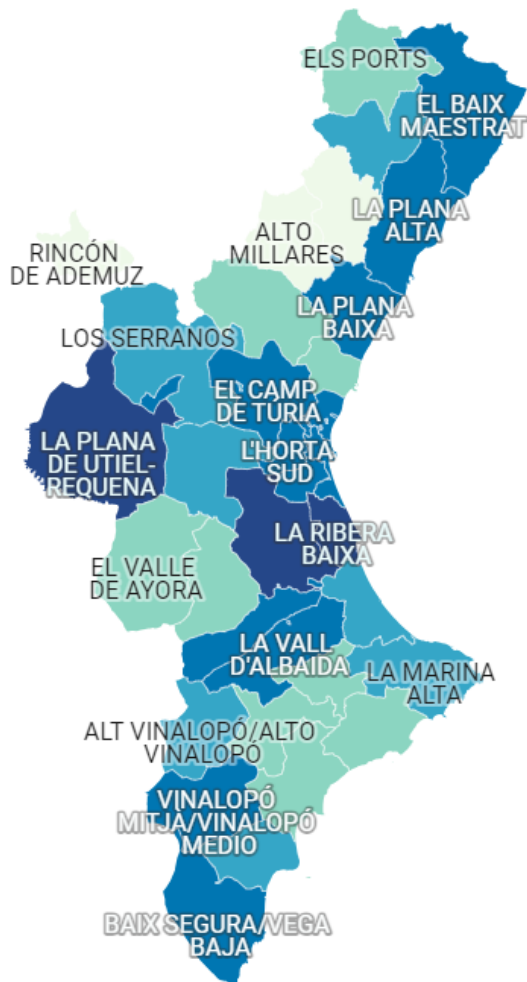
(45,5 millones de euros) corresponderían a Valencia, el 20,6% (13,8 millones de euros) a Alicante y el 11,7% restante (7,8 millones de euros) a Castellón. (Ver cuadro nº 1).

El mayor ahorro se ha producido en los productos agrícolas, con una disminución de la base imponible que, en su conjunto, se estima en 112,0 millones de euros lo que supone el 85,2% del ahorro. Por grupos, la mayor rebaja se ha dado en el de cítricos donde se ha estimado una reducción de unos 35,7 millones de euros (31,9%). Seguirían el grupo de frutales no cítricos para el que se estima un ahorro de 26,2 millones de euros (principalmente caqui con 10,2 millones de euros, seguido del granado con unos 3,3 millones de euros de ahorro estimado, cerezo y albaricoquero (en torno a 1,6 millones de euros cada uno) y níspero con 1,3 millones de euros. A continuación, el mayor ahorro sería en la uva para vino con y sin DO con 14,1 millones de euros (12,6%) y los cereales con unos 10,0 millones de euros de ahorro estimado (el 8,9%). En los productos hortícolas el ahorro se ha estimado en 8,0 millones de euros (el 7,1%), en el olivar con 7,3 millones de euros (el 6,5%) y en la uva de mesa en 5,6 millones de euros (el 5,0%). Hay que señalar que en el cultivo de cítricos gran parte del ahorro se ha debido al incremento del 5 al 15% de la reducción del rendimiento neto (el 63,7%). Por su parte, el ahorro en la base imponible de productos ganaderos se ha estimado en 19,4 millones de euros (el 14,8% del total del ahorro). Dentro de estos el mayor ahorro estimado se ha dado en el porcino de carne (7,6 millones de euros, el 39,3%) y en la apicultura y avicultura, con 4,0 millones de euros y 3,9 millones de euros, respectivamente. Le sigue el bovino de carne (0,7 millones de euros y el de leche (0,6 millones de euros). En porcino y avicultura el mayor ahorro se debe al paso del 5 al 15% de reducción de rendimiento neto. (Ver cuadro nº 2).

En el cuadro nº 3 se detalla la estimación del ahorro en base imponible por comarcas. En él se constata que la Ribera Alta y la Plana de Utiel Requena han sido las que mayor ahorro presentan con 14,7 y 13,8 millones de euros, respectivamente, seguidas de la Ribera Baixa (8,2 millones de euros), la Vega Baja (7,1 millones de euros). En la primera el ahorro se debe en partes similares al incremento de la reducción de índices del 5 al 15% como a circunstancias excepcionales, mientras que en La Plana de Utiel-Requena y la Ribera Baixa es debido en mayor medida a la reducción del IRN por causas excepcionales.

AHORRO ESTIMADO BI C. VALENCIANA 2023 (€)

■ < 1.000.000
 ■ 1.000.000–2.000.000
 ■ 2.000.000–4.000.000
 ■ 4.000.000–8.000.000
 ■ ≥ 8.000.000



Fuente: Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca • Datos cartográficos: ICV • Creado con Datawrapper

Mapa interactivo en el siguiente enlace: <https://datawrapper.dwcdn.net/gl4ZC/2/>

En Alicante, los cultivos que más rebaja en la base imponible han obtenido han sido la uva de mesa (5,6 millones de euros), el granado (3,1 millones de euros), el olivar de aceituna para aceite (2,7 millones de euros), el limonero (2,2 millones de euros), el almendro (2,1 millones de euros), el naranjo dulce (1,5 millones de euros), el mandarino (1,4 millones de euros), el cerezo (1,3 millones de euros) y el níspero (1,2 millones de euros). Estos han ido seguidos de la uva para vino con DO donde el ahorro se ha estimado en 0,9 millones de euros. En el caso de los cítricos, el ahorro en la base imponible es mayoritariamente atribuible al incremento en el porcentaje de reducción aplicable al rendimiento neto de módulos del 5% al 15%, mientras que en los otros cultivos el mayor ahorro en base imponible estimado se debe mayoritariamente a las circunstancias excepcionales como es el caso del viñedo de mesa, granado, olivar, almendro, cerezo y uva para vino con DO llega supera el 70% del ahorro total. Los diez cultivos juntos representan 74,6% del total de ahorro imponible

estimado para la provincia. Por comarcas, destaca La Vega Baja (representa el 24,3%, con 7,2 millones de euros), el Vinalopó Mitjà (el 22,7%, con 6,7 millones de euros), el Baix Vinalopó (13,4% con 4,0 millones de euros), l'Alt Vinalopó (el 10,0% con 2,9 millones de euros), las Marinas Alta y Baixa (unos 2,0 millones de euros). (Ver cuadro nº 4).

En Castellón, el mayor ahorro en cultivos se produjo en el mandarino (6,0 millones de euros, dos tercios del cual se debe al incremento del 5 al 15% citado), en el olivar para aceite (2,1 millones de euros), en el almendro (1,3 millones de euros) y en el naranjo dulce (cerca de 1,0 millón de euros). Por su parte, en el conjunto de la ganadería con 8,6 millones de euros, el mayor ahorro se produjo en porcino de carne y broilers (4,1 y 1,2 millones de euros, atribuible íntegramente al incremento del 5 al 15% indicado). Le sigue la apicultura y el bovino de cría extensivo donde gran parte del ahorro se debe a la reducción de los IRN correspondientes. Por comarcas, hay que indicar que El Baix Maestrat (6,2 millones de euros), La Plana Baixa (5,8 millones de euros), La Plana Alta (4,1 millones de euros) y L'Alt Maestrat (2,1 millones de euros) suponen conjuntamente el 81,0 % del ahorro fiscal estimado para la provincia, situándose el ahorro del resto de comarcas por debajo de los 2,0 millones de euros. (Ver cuadro nº 5).

En la provincia de Valencia, los cultivos concentraron el mayor ahorro estimado en la base imponible con 70,4 millones de euros (88,4% del total del ahorro), siendo el naranjo dulce (15,6 millones de euros), el caqui (10,2 millones de euros), el arroz (8,0 millones de euros) y el mandarino (7,9 millones de euros) los cultivos con mayor rebaja en la base imponible, suponiendo el 59,1% del total del ahorro en cultivo. En ellos, con la excepción del mandarino, la mayor parte del ahorro se debió a la reducción de índices por causas excepcionales, mientras que en el mandarino fue por el incremento del 5 al 15% citado con anterioridad. Por su parte, las comarcas con mayor ahorro fiscal estimado han sido la Ribera Alta (los 14,7 millones de euros representaron el 18,5% del ahorro provincial), la Plana de Utiel-Requena (13,8 millones de euros, el 17,4%), la Vall d'Albaida (6,3 millones de euros y un 8,0%), la Costera (5,7 millones de euros y un 7,1%) y el Camp de Túria (5,2 millones de euros, el 6,6%). (Ver cuadro nº 6).

El detalle por término municipal se puede consultar en el siguiente link:
<https://datawrapper.dwcdn.net/1rSCN/3/>

CUADRO nº 1

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE IRPF 2023 POR GRUPOS DE PRODUCTOS (EUROS)

PRODUCTOS	COMUNITAT VALENCIANA			
	AHORRO ORDEN HAC/348/2024 (reducción rendimiento neto de disposición adicional primera (de 5 a 15%))	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por circunstancias excepcionales)	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	49.231.692	41.728.951	62.777.053	112.008.745
CEREALES PARA GRANO	1.639.860	1.653.046	8.351.105	9.990.965
CÍTRICOS	22.740.748	12.949.763	12.947.294	35.688.042
FLORES Y P. ORNAMENTALES	1.502.280	213.320	213.320	1.715.600
FRUTOS NO CÍTRICOS	8.350.801	15.487.042	17.829.684	26.180.485
FRUTOS SECOS	941.145	2.721.251	4.321.191	5.262.336
HORTALIZAS	6.190.358	1.760.604	1.760.604	7.950.962
OLIVAR	1.170.514	1.610.240	6.083.790	7.254.304
TUBERCULOS C. HUMANO	926.030	-	-	926.030
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	2.249.807	4.349.388	11.860.624	14.110.431
VIÑEDO UVA DE MESA	2.196.513	3.384.264	3.384.264	5.580.777
VIVEROS VID	1.155.565	-	-	1.155.565
OTROS CULTIVOS	1.109.217	321.284	346.368	1.455.586
GANADERÍA	15.039.652	4.434.856	4.392.513	19.432.165
APICULTURA	599.650	1.044.415	3.394.350	3.994.001
AVICULTURA	3.949.458	-	-	3.949.458
BOVINO CARNE	598.176	1.031.004	143.735	741.911
BOVINO LECHE	585.462	994.211	-	585.462
CAPRINO LECHE	231.851	403.816	-	231.851
CUNICULTURA	283.138	-	-	283.138
OVINO CARNE	425.115	740.426	-	425.115
PORCINO CARNE	7.641.778	-	-	7.641.778
OTROS GANADEROS	725.023	220.983	854.428	1.579.451
TOTAL	64.271.344	46.163.807	67.169.567	131.440.911

PRODUCTOS	ALICANTE			
	AHORRO ORDEN HAC/348/2024 (reducción rendimiento neto de disposición adicional primera (de 5 a 15%))	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por circunstancias excepcionales)	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	14.370.846	10.689.574	13.464.373	27.835.219
CEREALES PARA GRANO	115.487	402.155	462.301	577.787
CÍTRICOS	5.078.876	36.613	36.613	5.115.489
FLORES Y P. ORNAMENTALES	425.287	-	-	425.287
FRUTOS NO CÍTRICOS	2.613.510	5.641.975	6.355.648	8.969.158
FRUTOS SECOS	374.502	1.196.215	1.700.425	2.074.927
HORTALIZAS	2.097.988	-	-	2.097.988
OLIVAR	478.432	942.795	2.278.174	2.756.607
TUBERCULOS C. HUMANO	374.736	-	-	374.736
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	165.541	272.754	934.659	1.100.200
VIÑEDO UVA DE MESA	2.188.841	3.378.453	3.378.453	5.567.294
VIVEROS VID	315.352	-	-	315.352
OTROS CULTIVOS	516.797	14.829	18.524	535.321
GANADERÍA	1.262.205	1.202.545	366.536	1.628.741
APICULTURA	64.753	112.780	366.536	431.289
AVICULTURA	134.917	-	-	134.917
BOVINO CARNE	146.483	252.358	-	146.483
BOVINO LECHE	144.609	245.571	-	144.609
CAPRINO LECHE	126.535	220.387	-	126.535
CUNICULTURA	16.796	-	-	16.796
OVINO CARNE	179.781	313.127	-	179.781
PORCINO CARNE	232.212	-	-	232.212
OTROS GANADEROS	216.119	58.322	-	216.119
TOTAL	15.633.051	11.892.119	13.830.909	29.463.960

(continúa)

PRODUCTOS	CASTELLÓN			
	AHORRO ORDEN HAC/348/2024 (reducción rendimiento neto de disposición adicional primera (de 5 a 15%))	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por circunstancias excepcionales)	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	7.529.824	4.192.283	6.248.567	13.778.392
CEREALES PARA GRANO	81.526	271.058	249.654	331.180
CÍTRICOS	4.805.783	2.143.577	2.143.577	6.949.360
FLORES Y P. ORNAMENTALES	359.047	213.320	213.320	572.367
FRUTOS NO CÍTRICOS	496.987	927.760	1.517.376	2.014.363
FRUTOS SECOS	225.631	613.787	1.155.955	1.381.586
HORTALIZAS	1.189.094	92.541	92.541	1.281.636
OLIVAR	329.806	321.850	1.808.188	2.137.994
TUBERCULOS C. HUMANO	81.129	-	-	81.129
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	3.136	2.756	17.751	20.887
VIÑEDO UVA DE MESA	3.203	-	-	3.203
VIVEROS VID	-	-	-	-
OTROS CULTIVOS	180.114	219.422	206.160	386.274
GANADERÍA	7.001.829	1.071.728	1.596.814	8.598.643
APICULTURA	138.169	240.650	782.113	920.282
AVICULTURA	1.858.252	-	-	1.858.252
BOVINO CARNE	168.761	291.052	94.310	263.071
BOVINO LECHE	41.546	70.552	-	41.546
CAPRINO LECHE	81.741	142.369	-	81.741
CUNICULTURA	142.991	-	-	142.991
OVINO CARNE	137.352	239.228	-	137.352
PORCINO CARNE	4.142.394	-	-	4.142.394
OTROS GANADEROS	290.622	87.877	720.392	1.011.014
TOTAL	14.531.653	5.264.011	7.845.382	22.377.035

PRODUCTOS	VALENCIA			
	AHORRO ORDEN HAC/348/2024 (reducción rendimiento neto de disposición adicional primera (de 5 a 15%))	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por circunstancias excepcionales)	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	27.331.022	26.847.094	43.064.113	70.395.135
CEREALES PARA GRANO	1.442.847	979.833	7.639.150	9.081.997
CÍTRICOS	12.856.090	10.769.572	10.767.104	23.623.193
FLORES Y P. ORNAMENTALES	717.946	-	-	717.946
FRUTOS NO CÍTRICOS	5.240.305	8.917.307	9.956.659	15.196.964
FRUTOS SECOS	341.012	911.249	1.464.811	1.805.823
HORTALIZAS	2.903.275	1.668.063	1.668.063	4.571.338
OLIVAR	362.276	345.596	1.997.427	2.359.704
TUBERCULOS C. HUMANO	470.165	-	-	470.165
UVA PARA VINO (CON DO y SIN DO)	2.081.130	4.073.878	10.908.214	12.989.344
VIÑEDO UVA DE MESA	4.469	5.811	5.811	10.280
VIVEROS VID	840.213	-	-	840.213
OTROS CULTIVOS	412.306	87.033	121.684	533.991
GANADERÍA	6.775.618	2.160.583	2.429.163	9.204.781
APICULTURA	396.729	690.985	2.245.702	2.642.430
AVICULTURA	1.956.289	-	-	1.956.289
BOVINO CARNE	282.932	487.594	49.426	332.357
BOVINO LECHE	399.306	678.088	-	399.306
CAPRINO LECHE	23.575	41.061	-	23.575
CUNICULTURA	123.351	-	-	123.351
OVINO CARNE	107.981	188.072	-	107.981
PORCINO CARNE	3.267.172	-	-	3.267.172
OTROS GANADEROS	218.282	74.783	134.035	352.317
TOTAL	34.106.640	29.007.676	45.493.276	79.599.916

CUADRO nº 2

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE IRPF 2023 POR LOS PRINCIPALES CULTIVOS (EUROS)

CULTIVOS/GANADERÍA	AHORRO ORDEN HAC/348/2024 (reducción rendimiento neto de disposición adicional primera (de 5 a 15%))	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por circunstancias excepcionales)	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
NARANJO DULCE	9.316.935	8.780.677	8.778.209	18.095.143
MANDARINO	11.125.725	4.114.416	4.114.416	15.240.141
CAQUI	3.783.839	6.442.912	6.442.912	10.226.751
ARROZ (CASCARA)	1.291.702	231.568	6.802.297	8.094.000
UVA PARA VINO CON DO	1.268.722	2.145.632	6.436.781	7.705.503
PORCINO CARNE	7.641.778	-	-	7.641.778
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	1.156.308	1.587.396	6.020.799	7.177.107
UVA PARA VINO SIN DO	981.085	2.203.756	5.423.843	6.404.927
VIÑEDO UVA DE MESA	2.196.513	3.384.264	3.384.264	5.580.777
ALMENDRO	863.370	2.680.338	4.280.278	5.143.648
APICULTURA	599.650	1.044.415	3.394.350	3.994.001
GRANADO	1.001.564	2.345.565	2.345.565	3.347.129
CEBOLLA	942.388	1.295.749	1.295.749	2.238.137
LIMONERO	2.140.861	37.775	37.775	2.178.636
BROILERS	2.150.621	-	-	2.150.621
CEREZO	253.935	1.123.013	1.391.184	1.645.119
ALBARICOQUERO	308.595	911.802	1.267.760	1.576.354
NISPERO	483.670	812.225	812.225	1.295.895
HUEVOS GALLINA	1.209.647	-	-	1.209.647
PLANTAS ORNAMENTALES	1.179.717	-	-	1.179.717
VIVEROS VID	1.155.565	-	-	1.155.565
BOVINO CRIA EXTENSIVO	150.944	-	854.428	1.005.372
CEBADA	181.822	802.047	816.360	998.181
ALCACHOFA	671.053	302.321	302.321	973.374
MELOCOTONERO	554.125	316.884	316.884	871.009
TOMATE	826.814	-	-	826.814
CIRUELO	167.713	464.727	583.301	751.014
PIMIENTO	643.301	-	-	643.301
OTROS AGRÍCOLAS Y GANADEROS	10.023.385	5.136.323	2.067.865	12.091.251
TOTAL	64.271.344	46.163.807	67.169.567	131.440.911

CUADRO nº 3

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE IRPF 2023 POR LAS PRINCIPALES COMARCAS (EUROS)

COMARCAS	AHORRO ORDEN HAC/348/2024 (reducción rendimiento neto de disposición adicional primera (de 5 a 15%))	AHORRO SOLICITADO (reducción índices por circunstancias excepcionales)	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
LA RIBERA ALTA	7.417.069	6.945.560	7.313.501	14.730.570
LA PLANA DE UTIEL-REQUENA	3.931.917	3.863.751	9.906.144	13.838.061
LA RIBERA BAIXA	2.362.215	304.582	5.884.348	8.246.563
BAIX SEGURA/VEGA BAJA	6.514.558	1.087.351	659.731	7.174.290
VINALOPÓ MITJÀ/VINALOPÓ MEDIO	2.375.118	4.102.443	4.305.370	6.680.488
LA VALL D'ALBAIDA	2.753.599	2.667.853	3.577.789	6.331.388
EL BAIX MAESTRAT	4.604.743	762.141	1.578.671	6.183.414
LA PLANA BAIXA	3.151.085	2.414.032	2.622.150	5.773.236
LA COSTERA	1.871.959	3.261.879	3.786.006	5.657.965
EL CAMP DE TÚRIA	3.479.621	1.737.882	1.740.012	5.219.634
L'HORTA SUD	2.507.966	1.343.267	1.865.933	4.373.899
LA PLANA ALTA	2.988.280	566.708	1.109.497	4.097.777
BAIX VINALOPÓ	1.812.556	2.231.818	2.139.347	3.951.903
L'HORTA NORD	1.672.644	2.094.861	2.033.165	3.705.809
LA HOYA DE BUÑOL	1.238.403	2.102.228	2.456.117	3.694.520
LA SAFOR	1.775.769	1.666.310	1.788.970	3.564.739
LOS SERRANOS	2.187.416	789.599	1.150.399	3.337.815
ALT VINALOPÓ/ALTO VINALOPÓ	1.127.772	1.409.394	1.808.030	2.935.802
L'ALT MAESTRAT	1.394.958	399.934	683.321	2.078.279
LA MARINA ALTA	1.174.713	390.688	878.700	2.053.412
RESTO COMARCAS	7.928.983	6.021.527	9.882.365	17.811.348
TOTAL	64.271.344	46.163.807	67.169.567	131.440.911

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE CONCEDIDO IRPF 2023 POR COMARCAS Y PRODUCTOS (EUROS). ALICANTE

PRODUCTOS	ALT VINALOPÓ/ALTO VINALOPÓ		BAIX SEGURA/VEGA BAJA		BAIX VINALOPÓ		EL COMTAT		LA MARINA ALTA	
	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	1.800.580	2.858.135	592.800	6.432.923	2.109.812	3.753.272	1.204.336	1.579.990	734.568	1.846.743
VIÑEDO UVA DE MESA	-	64.491	-	98.027	-	67.071	-	-	21.295	71.168
GRANADO	-	584	373.818	650.535	1.877.711	2.389.111	-	-	-	4.962
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	496.933	626.547	29.840	35.112	37.962	44.668	673.595	799.694	182.691	214.966
LIMONERO	-	-	8.064	1.940.157	28.550	116.389	-	-	-	9.885
ALMENDRO	417.270	496.961	127.541	162.886	53.062	62.908	78.085	92.746	42.150	49.596
NARANJO DULCE	-	-	-	970.737	-	89.210	-	-	-	315.148
MANDARINO	-	-	-	727.302	-	40.496	-	-	-	492.832
CEREZO	296.664	349.073	595	700	-	-	366.367	439.257	214.621	252.536
NISPERO	-	-	-	2.008	-	2.008	-	-	-	502
UVA PARA VINO CON DO	264.367	311.071	11.485	13.514	4.006	4.714	7.876	9.270	162.167	190.893
TOMATE	-	11.224	-	54.079	-	27.550	-	22.448	-	21.428
COL BROCOLI	-	28.939	-	190.199	-	34.640	-	-	-	-
VIVEROS VID	-	303.316	-	-	-	-	-	12.036	-	-
VIVEROS	-	6.952	-	40.613	-	214.592	-	183	-	5.488
OTROS AGRÍCOLAS	325.346	658.977	41.457	1.547.054	108.521	659.915	78.413	204.355	111.644	217.338
GANADERIA	7.449	77.666	66.931	741.367	29.535	198.631	35.465	112.974	144.132	206.669
APICULTURA	7.449	8.765	66.931	78.756	29.535	34.753	35.465	41.730	144.132	169.594
PORCINO CARNE	-	-	-	199.615	-	30.980	-	226	-	-
OVINO CARNE	-	22.376	-	39.974	-	45.575	-	8.635	-	10.144
BOVINO CARNE INTENSIVO	-	-	-	140.061	-	1.996	-	550	-	82
BOVINO LECHE	-	26.815	-	95.385	-	8.045	-	-	-	-
CAPRINO LECHE	-	5.696	-	25.879	-	43.745	-	1.678	-	-
PORCINO CRÍA	-	-	-	95.826	-	8.787	-	170	-	-
OTROS GANADEROS	-	14.013	-	65.870	-	24.751	-	59.986	-	26.848
TOTAL	1.808.030	2.935.802	659.731	7.174.290	2.139.347	3.951.903	1.239.801	1.692.964	878.700	2.053.412

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE CONCEDIDO IRPF 2023 POR COMARCAS Y PRODUCTOS (EUROS). ALICANTE

PRODUCTOS	LA MARINA BAIXA		L'ALACANTÍ		L'ALCOIÀ		VINALOPÓ MITJÀ/VINALOPÓ MEDIO		PROVINCIA DE ALICANTE	
	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	1.103.769	1.959.803	696.762	1.607.699	933.560	1.220.432	4.288.185	6.576.221	13.464.373	27.835.219
VIÑEDO UVA DE MESA	-	860	336.841	638.661	-	-	3.020.316	4.627.014	3.378.453	5.567.294
GRANADO	-	-	-	55.460	-	-	-	35.611	2.251.530	3.136.263
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	158.172	186.158	112.885	133.536	377.801	458.874	149.675	184.996	2.219.554	2.684.552
LIMONERO	-	73.825	-	22.022	-	-	-	250	36.613	2.162.529
ALMENDRO	150.569	177.425	191.407	227.183	189.826	232.154	450.514	565.484	1.700.425	2.067.343
NARANJO DULCE	-	105.765	-	38.014	-	-	-	6.438	-	1.525.312
MANDARINO	-	41.306	-	66.615	-	-	-	8.099	-	1.376.649
CEREZO	30.320	35.677	23.781	27.982	147.440	173.487	32.104	37.775	1.111.892	1.316.487
NISPERO	744.307	1.192.114	-	2.008	-	-	-	1.506	744.307	1.200.146
UVA PARA VINO CON DO	3.383	3.981	904	1.064	16.045	18.879	327.837	385.885	798.071	939.270
TOMATE	-	13.265	-	196.930	-	18.367	-	28.570	-	393.860
COL BROCOLI	-	-	-	25.819	-	-	-	37.222	-	316.819
VIVEROS VID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	315.352
VIVEROS	-	3.659	-	6.586	-	-	-	23.783	-	301.855
OTROS AGRÍCOLAS	17.018	125.769	30.943	165.818	202.448	318.672	307.738	633.587	1.223.528	4.531.486
GANADERIA	16.284	33.535	26.780	93.227	22.774	60.404	17.186	104.267	366.536	1.628.741
APICULTURA	16.284	19.160	26.780	31.511	22.774	26.798	17.186	20.222	366.536	431.289
PORCINO CARNE	-	-	-	-	-	263	-	1.128	-	232.212
OVINO CARNE	-	4.027	-	21.737	-	10.185	-	17.127	-	179.781
BOVINO CARNE INTENSIVO	-	2.419	-	1.375	-	-	-	-	-	146.483
BOVINO LECHE	-	-	-	4.750	-	-	-	9.615	-	144.609
CAPRINO LECHE	-	-	-	18.643	-	3.269	-	27.626	-	126.535
PORCINO CRÍA	-	-	-	-	-	271	-	16.997	-	122.052
OTROS GANADEROS	-	7.928	-	15.212	-	19.618	-	11.552	-	245.780
TOTAL	1.120.053	1.993.338	723.542	1.700.926	956.334	1.280.837	4.305.370	6.680.488	13.830.909	29.463.960

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE CONCEDIDO IRPF 2023 POR COMARCAS Y PRODUCTOS (EUROS). CASTELLÓN

PRODUCTOS	ALTO MILLARES		ALTO PALANCIA		EL BAIX MAESTRAT		ELS PORTS		LA PLANA ALTA	
	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	106.575	188.336	794.404	1.302.751	1.474.000	3.754.272	118.377	180.516	849.265	2.321.706
MANDARINO	-	16.442	9.450	75.875	132.588	1.018.472	-	-	-	777.368
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	23.611	28.147	322.650	379.650	914.049	1.085.529	-	-	279.406	328.766
ALMENDRO	10.631	12.901	222.220	264.213	208.581	245.429	5.844	7.432	407.352	479.315
NARANJO DULCE	-	1.700	-	7.968	-	403.583	-	-	-	119.301
TOMATE	-	11.128	-	27.820	-	77.897	-	6.182	-	88.407
MELON	-	-	-	-	26.794	40.994	-	-	41.221	57.606
CEREZO	21.089	24.814	55.155	64.898	105.443	124.070	811	954	15.005	17.656
PLANTAS ORNAMENTALES	-	603	-	141.171	-	90.494	-	-	-	16.892
ALCACHOFA	-	-	-	3.598	-	159.932	-	-	-	51.378
ALGARROBO	265	2.600	15.666	24.858	37.540	59.093	-	-	19.405	40.396
CEBADA	11.672	14.225	4.023	4.903	-	2.516	67.608	86.395	13.881	16.942
SANDIA	-	-	-	1.044	45.286	64.301	-	-	30.519	43.041
TRUFA	14.111	18.938	37.288	56.618	121	164	8.562	11.630	911	1.233
OTROS AGRÍCOLAS	25.197	56.838	127.953	250.135	3.598	381.797	35.553	67.923	41.565	283.405
GANADERÍA	61.256	203.395	187.463	547.927	104.671	2.429.142	351.880	1.153.127	260.232	1.776.071
PORCINO CARNE	-	63.344	-	120.322	-	1.294.771	-	562.577	-	1.079.956
BROILERS	-	48.644	-	86.027	-	403.218	-	45.163	-	236.605
APICULTURA	19.836	23.341	144.830	170.416	28.976	34.094	29.166	34.318	160.724	189.118
BOVINO CRIA EXTENSIVO	24.407	28.719	33.559	39.488	65.771	77.390	287.100	337.819	99.508	117.087
PAVOS	-	-	-	-	-	440.647	-	7.832	-	32.110
BOVINO CARNE	-	1.779	-	28.903	-	42.108	-	29.435	-	31.202
CUNICULTURA	-	6.500	-	44.110	-	35.568	-	24.726	-	1.976
OVINO CARNE	-	9.278	-	15.089	-	11.665	-	42.561	-	24.956
OTROS GANADEROS	17.013	21.791	9.074	43.572	9.924	89.681	35.614	68.697	-	63.061
TOTAL	167.831	391.731	981.867	1.850.678	1.578.671	6.183.414	470.257	1.333.643	1.109.497	4.097.777

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE CONCEDIDO IRPF 2023 POR COMARCAS Y PRODUCTOS (EUROS). CASTELLÓN

PRODUCTOS	LA PLANA BAIXA		L'ALCALATÉN		L'ALT MAESTRAT		PROVINCIA DE CASTELLÓN	
	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	2.300.791	5.180.048	196.827	300.270	408.328	550.493	6.248.567	13.778.392
MANDARINO	1.767.499	4.044.030	-	31.239	-	-	1.909.538	5.963.427
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	50.838	59.819	77.097	90.718	136.167	160.222	1.803.818	2.132.852
ALMENDRO	14.767	17.502	79.013	94.907	175.698	207.721	1.124.105	1.329.421
NARANJO DULCE	233.945	440.995	-	1.806	-	-	233.945	975.352
TOMATE	-	70.478	-	9.273	-	13.601	-	304.787
MELON	145.305	201.742	-	2.185	-	2.185	213.320	304.711
CEREZO	7.705	9.067	6.489	7.635	19.466	22.905	231.163	272.000
PLANTAS ORNAMENTALES	-	15.082	-	-	-	-	-	264.243
ALCACHOFA	-	19.792	-	-	-	200	-	234.900
ALGARROBO	19.732	38.273	16.719	24.077	436	978	109.762	190.275
CEBADA	-	25	5.723	6.974	21.932	28.513	124.839	160.492
SANDIA	16.736	24.157	-	580	-	928	92.541	134.050
TRUFA	-	-	4.979	6.738	23.803	32.213	89.774	127.534
OTROS AGRÍCOLAS	44.263	239.085	6.808	24.138	30.827	81.028	315.763	1.384.348
GANADERÍA	321.360	593.188	34.960	368.008	274.993	1.527.786	1.596.814	8.598.643
PORCINO CARNE	-	33.718	-	149.329	-	838.377	-	4.142.394
BROILERS	-	106.511	-	94.922	-	135.640	-	1.156.729
APICULTURA	277.016	325.954	8.531	10.038	113.033	133.002	782.113	920.282
BOVINO CRIA EXTENSIVO	44.344	52.178	26.429	31.098	139.275	163.880	720.392	847.657
PAVOS	-	-	-	-	-	89.009	-	569.598
BOVINO CARNE	-	5.592	-	821	-	25.951	-	165.792
CUNICULTURA	-	2.223	-	3.835	-	24.053	-	142.991
OVINO CARNE	-	5.582	-	4.635	-	23.587	-	137.352
OTROS GANADEROS	-	61.431	-	73.329	22.684	94.287	94.310	515.847
TOTAL	2.622.150	5.773.236	231.788	668.278	683.321	2.078.279	7.845.382	22.377.035

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE CONCEDIDO IRPF 2023 POR COMARCAS Y PRODUCTOS (EUROS). VALENCIA

PRODUCTOS	EL CAMP DE MORVEDRE		EL CAMP DE TÚRIA		EL VALLE DE AYORA		LA CANAL DE NAVARRÉS	
	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	330.771	1.444.829	1.669.419	4.530.881	915.560	1.136.111	713.142	1.104.754
NARANJO DULCE	135.826	405.244	694.109	1.974.842	-	-	33.438	96.315
CAQUI	29.522	54.557	147.413	242.335	-	-	138.636	215.043
ARROZ (CASCARA)	-	-	-	-	-	-	-	-
MANDARINO	119.362	793.637	211.362	976.359	-	-	14.851	68.397
UVA TRANSF con DO	436	513	88.127	104.777	45.219	65.988	3.522	5.139
UVA TRANSF sin DO	355	418	77.694	92.500	101.688	119.653	7.458	8.775
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	14.736	17.340	174.122	204.882	242.012	286.189	441.639	519.659
CEBOLLA	-	644	-	41.877	-	3.221	-	5.154
ALMENDRO	13.614	16.019	161.543	190.163	176.887	208.137	14.362	16.900
ALBARICOQUERO	1.645	1.936	29.848	35.176	-	-	21.845	26.108
VIVEROS VID	-	-	-	8.591	-	-	-	5.155
MELOCOTONERO	-	307	-	20.260	-	4.605	-	2.149
PLANTAS ORNAMENTALES	-	5.523	-	119.004	-	4.017	-	502
CEBADA	-	-	-	-	173.761	204.496	11.743	13.818
CIRUELO	-	-	625	735	2.499	2.941	13.122	15.441
OTROS AGRÍCOLAS	15.274	148.691	84.577	519.378	173.493	236.865	12.526	106.200
GANADERÍA	70.175	113.068	70.593	688.753	432.648	652.496	164.312	363.054
PORCINO CARNE	-	-	-	301.089	-	106.465	-	48.564
APICULTURA	70.175	82.573	70.593	83.065	432.648	509.080	157.380	185.183
HUEVOS GALLINA	-	-	-	12.535	-	-	-	39.337
BROILERS	-	-	-	36.421	-	-	-	9.186
BOVINO LECHE	-	-	-	167.186	-	-	-	-
BOVINO CARNE	-	15.145	-	55.937	-	22.213	-	-
OTROS GANADEROS	-	15.350	-	32.521	-	14.738	6.932	80.785
TOTAL	400.946	1.557.897	1.740.012	5.219.634	1.348.208	1.788.607	877.454	1.467.808

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE CONCEDIDO IRPF 2023 POR COMARCAS Y PRODUCTOS (EUROS). VALENCIA

PRODUCTOS	LA COSTERA		LA HOYA DE BUÑOL		LA PLANA DE UTIEL-REQUENA		LA RIBERA ALTA	
	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	3.570.439	5.364.885	2.214.523	3.255.531	9.780.759	11.596.958	6.901.546	13.616.185
NARANJO DULCE	2.023.838	2.642.816	890.077	1.213.353	-	-	1.534.815	3.419.451
CAQUI	413.833	614.890	270.011	348.243	-	2.608	3.904.586	6.343.343
ARROZ (CASCARA)	-	-	-	-	-	-	46.028	54.160
MANDARINO	320.032	706.111	283.945	534.965	-	-	869.098	2.244.763
UVA TRANSF con DO	71.049	103.683	239.706	298.351	4.721.464	5.555.563	59.310	86.552
UVA TRANSF sin DO	150.461	177.042	231.160	288.295	3.995.445	4.701.285	125.601	147.790
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	163.651	192.562	118.416	141.766	240.794	287.414	83.118	97.802
CEBOLLA	-	10.952	-	1.933	-	7.087	-	24.482
ALMENDRO	71.578	84.223	89.450	108.442	489.189	594.623	20.444	24.056
ALBARICOQUERO	233.511	285.919	32.249	38.934	-	-	165.337	195.464
VIVEROS VID	-	108.248	-	61.856	-	6.873	-	-
MELOCOTONERO	-	8.902	3.381	24.716	-	2.456	31.277	275.168
PLANTAS ORNAMENTALES	-	45.191	-	34.647	-	502	-	108.961
CEBADA	23.208	27.855	6.166	7.416	189.365	229.393	-	-
CIRUELO	67.284	80.199	10.623	12.500	5.624	6.617	56.965	67.342
OTROS AGRÍCOLAS	31.993	276.289	39.340	140.117	138.879	202.537	4.965	526.851
GANADERÍA	215.567	293.080	241.594	438.989	125.385	2.241.103	411.955	1.114.385
PORCINO CARNE	-	-	-	69.780	-	1.062.267	-	139.826
APICULTURA	159.071	187.172	172.562	203.047	124.741	146.778	411.955	484.732
HUEVOS GALLINA	-	9.211	-	12.347	-	561.188	-	211.846
BROILERS	-	10.672	-	19.994	-	320.856	-	102.120
BOVINO LECHE	-	6.019	-	19.394	-	96.968	-	85.699
BOVINO CARNE	46.841	55.116	2.584	21.417	-	-	-	31.522
OTROS GANADEROS	9.655	24.889	66.448	93.011	644	53.046	-	58.641
TOTAL	3.786.006	5.657.965	2.456.117	3.694.520	9.906.144	13.838.061	7.313.501	14.730.570

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE CONCEDIDO IRPF 2023 POR COMARCAS Y PRODUCTOS (EUROS). VALENCIA

PRODUCTOS	LA RIBERA BAIXA		LA SAFOR		LA VALL D'ALBAIDA		L'HORTA NORD	
	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	5.783.643	8.082.869	1.645.489	3.297.419	3.468.222	5.463.989	1.986.841	3.558.845
NARANJO DULCE	-	578.778	1.426.648	2.234.773	220.177	337.943	875.434	1.145.883
CAQUI	116.334	274.103	83.780	133.066	882.283	1.229.895	64.471	98.111
ARROZ (CASCARA)	5.531.336	6.508.509	34.645	40.766	-	-	-	-
MANDARINO	122.889	353.616	16.930	700.755	243.254	373.539	3.156	284.360
UVA TRANSF con DO	56	82	-	-	205.377	299.711	-	-
UVA TRANSF sin DO	118	139	-	-	434.928	511.763	-	-
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	259	304	8.079	9.506	319.547	375.998	840	989
CEBOLLA	-	47.675	-	-	-	3.866	849.853	1.195.174
ALMENDRO	515	606	5.380	6.331	52.818	62.149	1.684	1.982
ALBARICOQUERO	2.742	3.226	-	-	454.750	553.852	7.677	9.033
VIVEROS VID	-	-	-	-	-	647.771	-	-
MELOCOTONERO	-	5.526	-	2.302	220.492	309.975	-	4.451
PLANTAS ORNAMENTALES	-	47.702	-	13.055	-	28.119	-	46.698
CEBADA	-	-	-	-	34.571	41.178	-	-
CIRUELO	-	-	4.374	5.147	353.577	426.546	1.250	1.471
OTROS AGRÍCOLAS	9.394	262.604	65.653	151.718	46.447	261.685	182.476	770.695
GANADERÍA	100.705	163.694	143.481	267.321	109.567	867.399	46.324	146.963
PORCINO CARNE	-	-	-	-	-	406.485	-	19.160
APICULTURA	100.705	118.495	143.481	168.828	72.926	85.809	46.324	54.507
HUEVOS GALLINA	-	11.131	-	-	-	137.487	-	-
BROILERS	-	-	-	85.717	-	173.833	-	5.809
BOVINO LECHE	-	-	-	7.557	-	-	-	3.076
BOVINO CARNE	-	13.934	-	1.313	-	5.250	-	47.203
OTROS GANADEROS	-	20.134	-	3.907	36.641	58.534	-	17.208
TOTAL	5.884.348	8.246.563	1.788.970	3.564.739	3.577.789	6.331.388	2.033.165	3.705.809

ESTIMACIÓN DEL AHORRO EN BASE IMPONIBLE CONCEDIDO IRPF 2023 POR COMARCAS Y PRODUCTOS (EUROS). VALENCIA

PRODUCTOS	L'HORTA SUD		LOS SERRANOS		RINCÓN DE ADEMUZ		VALENCIA		PROVINCIA DE VALENCIA	
	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI	AHORRO ORDENES HAC/348/2024 y HAC/490/2024 (reducción índices por circunstancias excepcionales)	TOTAL AHORRO BI
CULTIVO	1.719.168	3.964.583	1.046.894	1.964.001	194.692	250.365	1.123.005	1.762.930	43.064.113	70.395.135
NARANJO DULCE	575.002	1.034.597	-	346.081	-	-	134.900	164.406	8.544.263	15.594.480
CAQUI	345.134	556.621	18.870	54.075	-	261	4.827	7.696	6.419.701	10.174.845
ARROZ (CASCARA)	671.249	870.863	-	-	-	-	414.256	487.439	6.697.514	7.961.736
MANDARINO	-	662.850	-	186.560	-	-	-	14.154	2.204.878	7.900.065
UVA TRANSF con DO	2.180	2.565	184.238	222.097	436	513	-	-	5.621.120	6.745.535
UVA TRANSF sin DO	1.776	2.089	160.054	193.641	355	418	-	-	5.287.094	6.243.809
OLIVAR DE A. PARA ACEITE	5.752	6.769	179.099	212.211	5.365	6.312	-	-	1.997.427	2.359.704
CEBOLLA	-	103.725	-	5.798	-	-	445.896	566.372	1.295.749	2.017.959
ALMENDRO	3.041	3.578	269.894	325.665	85.208	103.846	140	165	1.455.749	1.746.884
ALBARICOQUERO	40.045	47.988	42.223	49.683	-	-	548	645	1.032.422	1.247.965
VIVEROS VID	-	-	-	1.718	-	-	-	-	-	840.213
MELOCOTONERO	-	5.679	1.291	39.663	-	460	-	153	256.442	706.772
PLANTAS ORNAMENTALES	-	157.165	-	35.149	-	502	-	20.587	-	667.325
CEBADA	-	-	95.713	116.444	11.443	13.845	-	-	545.971	654.446
CIRUELO	12.497	14.705	8.748	10.294	1.875	2.206	-	-	539.063	646.143
OTROS AGRÍCOLAS	62.492	495.388	86.762	164.922	90.010	122.003	122.437	501.313	1.166.719	4.887.256
GANADERÍA	146.766	409.317	103.505	1.373.813	20.401	34.365	26.185	36.980	2.429.163	9.204.781
PORCINO CARNE	-	149.561	-	963.975	-	-	-	-	-	3.267.172
APICULTURA	146.766	172.694	89.790	105.652	20.401	24.006	26.185	30.810	2.245.702	2.642.430
HUEVOS GALLINA	-	-	-	28.839	-	-	-	-	-	1.023.921
BROILERS	-	3.377	-	164.383	-	-	-	-	-	932.369
BOVINO LECHE	-	13.408	-	-	-	-	-	-	-	399.306
BOVINO CARNE	-	20.093	-	39.176	-	-	-	4.039	49.426	332.357
OTROS GANADEROS	-	50.184	13.715	71.788	-	10.359	-	2.131	134.035	607.225
TOTAL	1.865.933	4.373.899	1.150.399	3.337.815	215.093	284.730	1.149.190	1.799.910	45.493.276	79.599.916